

**S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V.  
AT'N: LIC. DAVID GRAJALES SANDOVAL  
AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 2206 ESQ. AMERICAS  
FRACCIONAMIENTO REFORMA C.P. 91919  
TEL. 01 229 93 790 00, 792 12, 798 20  
VERACRUZ, VER.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-015/07**, la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**GRUPO JW COMPUTERS S.A DE C.V.  
JORGE CERDÁN # 20 COL. EL MIRADOR  
TEL. 840-41-30/815-54-01, XALAPA, VER.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-015/07**, la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE  
LA CONTRALORIA GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-015/07**, la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-015/07**, la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS  
DE LA SEFIPLAN  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-015/07**, la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-015/07**, la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**C.P. NELFO CRUZ REYES  
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-015/07**, la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS  
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-015/07**, la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo